No. 20260031111286583 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 21-04-2026

Señor Sargento Primero
CARLOS JOSÉ VILLANUEVA PABUENA
Líder Proceso Autorizador
Cra 13 # 26-50 Edificio Bachue Piso 5
Bogotá, D.C

Asunto: Nombramiento como Supervisor contrato 060-ARC-DISAN-2025

Con toda atención le informo que usted ha sido designado como supervisor titular a partir de la fecha del contrato de Prestación de servicios N°060-ARC-DISAN-2025, celebrado con IPS DE LA COSTA SA, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES" hasta el plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.

Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.°B.°: Capitán de Navío Cristian Espitia
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: PD. Julieth Natalia Ruiz

	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	**Fecha: 10-11-2016**

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 21 DE ABRIL DE 2026

NOMBRE Y GRADO SP. CARLOS VILLANUEVA PABUENA

C.C. No. 78.075.274

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	060-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	IPS DE LA COSTA SA
NIT	823.004.710-5
VALOR TOTAL	$1.287.159.600,00 M/CTE
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la Garantía Única y hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del presente proceso de selección se llevará acabo en la Regional Centro.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 060-ARC-DISAN-2025

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo SP. CARLOS VILLANUEVA PABUENA, identificado con cédula de ciudadanía No 78.075.274, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del **CONTRATO No. 060-ARC-DISAN-2025**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, día 21 de abril de 2026.

SP. CARLOS VILLANUEVA PABUENA
Supervisor

CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

SEÑAL

No.20260031221267513 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN- SUBSS-DIVASIS-SEAPS-86.1

DE	SJ TAPIAS SERGIO	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	SP VILLANUEVA PABUENA CARLOS	
INFO	SAF	

BT.- CON TODA ATENCIÓN PERMISOL X REALIZAR ENTREGA CARGO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS CENTRALIZADOS VIH X ASI

NOMBRE	IPS LA COSTA
CONTRATO	060-ARC-DISAN-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA, RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES..
SUPERVISOR ENTRANTE	SP VILLANUEVA PABUENA CARLOS
SUPERVISOR SALIENTE	SJ SERGIO TAPIAS GAMBOA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.651.471.000,00 M/CTE
MOTIVOS	VACACIONES – RETIRO DE LA INSTITUCIÓN

LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA PERSONAL DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO X EJECUCIÓN PRESUPUESTAL X CONTRATOS RELACIONADOS X ASI MISMO EFECTUAR ACERCAMIENTO ÁREA CONTRATOS X FIN NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR X BT201130R.

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
SJ TAPIAS GAMBOA SERGIO LUIS	SUPERVISR CONTRATO	ABR/2026	201130R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

ARC-FT-010-AYGAR-V18

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No 26-50 piso 5 Edificio Bachué Conmutador 3692000 Ext 11000 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – SERGIO.TAPIAS@armada.mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Recibido: Sp Villanueva Pabuena Carlos 20/04/15 22:12.
C.C 79 035 244.
875

Notificación
21 Abril

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL

No.20260031221247063 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN- SUBSS-DIVASIS-SEAPS-86..13

DE	SUBSS	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	SUBAF	
INFO		

BT.- REFERENTE SUPERVISIÓN CONTRATO 060-ARC-DISAN-2025 X OBJETO X PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD X ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA CON PROMOCIÓN X PREVENCIÓN X SEGUIMIENTO X MANEJO X CONTROL X DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS QUE VIVEN CON VIH/SIDA X RESIDENTES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL X QUE SON ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES X POR RAZONES DEL SERVICIOS X VACACIONES X RETIRO DEL TITULAR X SJ SERGIO TAPIAS GAMBOA X CC 1128044812 X SOLICITASE X CAMBIO SUPERVISOR X ASI X

GRADO	DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO
SP	CC 78075274	CARLOS VILLANUEVA PABUENA

X BT. 171012R

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CN VERONICA ROMERO ÁLVAREZ	SEAPS	ABR/2026	171012R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	